

## CALIDAD ACADÉMICA, EVALUACIÓN Y ESTABILIDAD DE LOS DOCENTES DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS EN ARGENTINA

Barreyro, R.

Curso de Oleaginosas y Cultivos industriales regionales. Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. Universidad Nacional de La Plata. robertobarreyro@gmail.com

Palabras claves: calidad, evaluación, docentes universitarios, claustro único.

**Resumen** El presente trabajo tiene como objetivo analizar los mecanismos institucionales existentes y futuros para promover mayor calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y generar pautas de evaluación docente adecuadas, discutidas y consensuadas en cada Unidad Académica a partir de la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo del año 2015. El Concurso público de antecedentes y oposición para el acceso a los cargos docentes y la promoción de categorías, aparecen como dos elementos centrales, asociados a la calidad. Se revisaron las normativas existentes y en particular de la UNLP. Se mencionan en el análisis, algunos criterios centrales, que han sido modificados a lo largo del tiempo, pero que debieran adecuarse al Convenio. Este trabajo pretende enfocar del tema centrándose en la calidad académica y la estabilidad laboral. La calidad de los docentes ordinarios o regulares como elemento central de mejora, la estabilidad laboral y la periodicidad como un supuesto de movilidad y equidad han presentado fuertes contradicciones a lo largo del tiempo. En la Facultad se ha incorporado y profundizado la evaluación bianual de los docentes con mayor dedicación, se han establecido mecanismos de seguimiento formal e implementado encuestas sobre la perspectiva estudiantil del desempeño de cursos y docentes, basando en ellos la continuidad de los cargos mediante prórrogas. Se propone la discusión respecto de la necesidad de establecer normas en las cuales los concursos sean una instancia ingreso y promoción de categorías en la carrera docente complementados con elementos de evaluación continua para juzgar la permanencia en cada uno de los cargos y mecanismos que promuevan la movilidad docente. Desde el punto de vista operativo se fundamenta la creación del Claustro docente, neutralizando la división existente entre Profesores y Auxiliares de la docencia en los órganos de gobierno, lo cual, promovería una mayor democratización de la actividad académica. Asimismo, se realizan consideraciones en particular, propias de la enseñanza agropecuaria Superior.

### Introducción y antecedentes

En la historia de la Universidad pública, se han implementado a lo largo del tiempo, distintas instancias vinculadas al acceso y permanencia de los docentes en sus cargos (Mollis, 2007) En este sentido, existen una cantidad de variantes entre Universidades y Unidades académicas, emergentes de la Autonomía Universitaria y del perfil académico adoptado por cada una de ellas. En este sentido, existen variantes de gran importancia, asociadas, en primer lugar, a interpretación de la Ley de Educación Superior, los Estatutos de cada Universidad, sus ordenanzas y los Reglamentos de cada Consejo Académico o Directivo, gestados, aprobados e implementados en cada Facultad.

Asimismo, a partir de las premisas básicas de la Reforma Universitaria, en la mayor parte de los casos, aparecen con variantes, las figuras del Concurso y la Periodicidad (Avenidaño, 2009). En virtud de esto, en paralelo, surgen Reglamentaciones que evalúan el desempeño de los docentes, mediante Informes periódicos evaluados por Comisiones ad hoc y refrendados por los respectivos Consejos, y otros elementos complementarios tales como formularios de actividades anuales, encuestas estudiantiles sobre el desempeño personal y colectivo de los respectivos docentes. Esto ha generado un contexto diferenciado en los últimos 20 años para el desarrollo de la actividad docente (Sarhou y Araya, 2015)

## Desarrollo

La Ley de Educación Superior (24521/1995) en su Capítulo 3, artículo 11 establece el acceso a la carrera académica por concurso público y abierto de antecedentes y oposición, lo cual no se contrapone con el Convenio Colectivo de trabajo homologado en el año 2015. La puesta en vigencia del Convenio colectivo de trabajo para los docentes Universitarios en 2015, genera posiciones de política académica complejas, algunas apoyadas en un legítimo derecho laboral, entre otros la estabilidad en los cargos obtenidos y la continuidad en los mismos a través de evaluaciones periódicas, y otras, apoyadas en los principios reformistas del siglo pasado, que se muestran renuentes a los cambios enunciados esgrimiendo, un posible deterioro de la calidad docente, asociado a la estabilidad. No debiéramos dejar de considerar que, en los últimos años, de las tres actividades básicas de la Universidad, esquemáticamente, se ha incentivado la investigación (Villagra 2015), se ha incorporado la extensión hace algo más de una década y se ha desconsiderado a la docencia notablemente a pesar de ser la actividad fundante de la Universidad y aquella, que guarda con exclusividad la formación de Profesionales, en este caso del área agropecuaria. En carreras de esta área, se percibe en general un desfinanciamiento de la actividad muy notorio, que abarca desde condiciones ambientales de trabajo muy deficientes, y en muchos casos hasta falta de equipamiento e insumos imprescindibles para un adecuado desarrollo de la misma. En paralelo, gran parte del tiempo docente, especialmente en aquellos con dedicaciones semiexclusivas o exclusivas, es utilizado para posicionarse en el sistema científico, desplegando acciones orientadas fuertemente a la publicación de trabajos, Dirección de Proyectos, formulación de Convenios, realización de Maestrías y Doctorados y creación de Centros, Laboratorios e Institutos de Investigación que en muchos casos se solapan y confunden con las estructuras de Cátedras o Departamentales preexistentes con un escaso peso académico. Esta pérdida de peso relativo de la docencia en los últimos 20 años, ha generado también en las instituciones, cierta inacción en evaluar esta actividad y como reflejo una importante desmotivación de los docentes en su formación didáctica y pedagógica. La implementación de la Carrera docente y la Especialización en docencia Universitaria, han sido aprovechadas en gran medida metodológicamente, pero se han impuesto como atractivas solamente al otorgar el título de Especialista. (Ferrer y González, 1999) Ante lo descrito, con la actuación de la CONEAU como órgano supra universitario, la acreditación obligatoria de las Carreras, ponderó las actividades y producciones en investigación y extensión preferentemente, incluso cuantificando el incremento en el número de Maestrías y Doctorados obtenidos por los docentes como un índice de calidad institucional.

La resultante, en términos de calidad de la enseñanza no han cambiado sustantivamente, lo cual prueba que el efecto derrame previsto con mayor cantidad de docentes con títulos de posgrado, prácticamente no tendría correlación con la calidad formativa de Grado. Esta situación, presenta conflictividad ya que es un requerimiento ineludible para ser abarcado por el Convenio la actividad frente a alumnos.

### Conclusiones

Es una responsabilidad institucional, promover la discusión respecto de las pautas a emplear en primer lugar para propiciar la evaluación continua de los docentes y elaborar una metodología clara para los eventuales evaluadores y evaluados. En estos casos, se recomendarían una serie de Pautas particulares por Carrera y por disciplinas agropecuarias, especialmente de Ingeniería agronómica y Ingeniería forestal. Existen luego del período de normalización de las Universidades, algunos antecedentes de interés, tales como los planteados por medio de la Carrera Docente en la UNRC (Brizuela, 2002) en la cual se establece un sistema mixto de Concursos y promociones de cargos de acuerdo al desempeño en evaluaciones anuales realizados por Comités académicos que proponen las acciones a seguir al consejo Directivo. En la UNMDP (Mastromey, 2004), específicamente en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, donde a través de la carrera docente se logró la estabilidad laboral de docentes que habían concursado en tres oportunidades sus cargos, y paralelamente se incorporaron al régimen más de 400 docentes en distintas áreas de conocimiento y Carreras. A lo largo de las dos últimas décadas, que muestran la existencia de diferencias en las creencias que tiene el profesorado universitario sobre la enseñanza, las estrategias docentes que desarrollan y las formas de entender el aprendizaje. Asimismo, diversos estudios y análisis describen el desajuste que se ha creado entre docencia e investigación y cómo éste influye en el desarrollo de una determinada identidad profesional (Caballero y Bolívar, 2015) Desde el punto de vista conceptual y en términos estrictamente políticos, debiera discutirse en profundidad la posibilidad de revisar las estructuras de gobierno Universitario, promoviendo la conformación de los respectivos órganos de gobierno con estudiantes, graduados sin relación de dependencia con la Universidad, no docentes y un Claustro único docente en el cual participen todas las Categorías previstas por el CCT. Paralelamente, sería de suma importancia generar la más amplia discusión sobre la elección de Autoridades Universitarias, actualmente variables entre distintas Universidades de la Argentina.

### Bibliografía

Avendaño Fernando. 2009. Un hito fundamental en la historia de la Universidad Argentina: La reforma Universitaria de 1918. Extensión Digital - Número 1- Año 2009 | ISSN 1851-9237.

Brizuela Ne. 2002. Control de gestión en carrera docente. Departamento de imprenta y publicaciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Argentina.

Convenio Colectivo para los docentes de instituciones universitarias nacionales. Adulp.org.ar. 42 p.

15

Caballero Katia y Antonio Bolívar. El profesorado universitario como docente: hacia una identidad profesional que integre docencia e investigación. REDU. Revista de Docencia Universitaria, enero - abril 2015, 13 (1), 57-77.

Estatuto de la Universidad Nacional de la Plata. 2009 Ferrer J y González P. 1999. El Profesor universitario como docente. Revista interuniversitaria de Formación del Profesorado. Nro. 34. Enero-abril 1999. pp. 329-335.

Ley Nacional de Educación Superior. Nro. 24.521. Promulgada 7 de agosto de 1995 Decreto 268/95ª

Mastromej, Marcelina. 2004. La periodicidad y la estabilidad del docente universitario argentino. IV Coloquio internacional sobre gestión universitaria en América del Sur.

Mollis Marcela. La educación Superior en Argentina: Balance de una década. 2007. Revista de la Educación superior. Vol. XXXVI (2). Nro. 142. Pp.69-85.

Ordenanza 179/96 y sus modificaciones. Universidad Nacional de La Plata. Reglamentos de concursos de Profesores de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.2006

Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. 2006.

Sarthou, NF, Araya, JM. El Programa de Incentivos a docentes investigadores en Argentina: a dos décadas de su implementación. Ciencia, Docencia y Tecnología. 01:34. mayo de 2015.

Villagra, MA. El actual trabajo docente universitario en Argentina: alertas para repensar. Educar, en Revista Curitiba Brazil 37. 115:129. Julio de 2015.